



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | *muévete
del cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morales y Pavón # 150, Carretera Progreso
Col. Maestros de Sarro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3466324
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/529/2015
Folio INFOMEX: 01592215**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/866-01592215

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Julio Barrón de la Mora**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo al interesado **Julio Barrón de la Mora**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito atentamente me proporcionen información sobre el monto total invertido en tratamiento de aguas negras en 2014, así como las distintas fuentes de financiamiento, si las hubiera."... (Sic)**, misma que por no cumplir con el requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de la materia, se le previno para que identificara de manera clara y precisa su solicitud de información, lo cual realizó con fecha tres de noviembre del presente año, en los siguientes términos: **"Me refiero al monto invertido para llevar a cabo el proceso de tratamiento de aguas residuales, como se lee claramente en mi solicitud."...Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CENTRO

de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Julio Barrón de la Mora**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante su oficio **SAS/2219/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Julio Barrón de la Mora**, relativa a **"Solicito atentamente me proporcionen información sobre el monto total invertido en tratamiento de aguas negras en 2014, así como las distintas fuentes de financiamiento, si las hubiera. Me refiero al monto invertido para llevar a cabo el proceso de tratamiento de aguas residuales, como se lee claramente en mi solicitud..." (Sic)**. Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación. Documento en versión pública al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento. Lo anterior en aplicación de lo previsto en los artículos 9 párrafo cuarto, de la Ley de la materia y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma. Respuesta a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al peticionario **Julio Barrón de la Mora**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Julio Barrón de la Mora**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario, vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de noviembre del año dos mil quince.--
-----**Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/529/2015 Folio INFOMEX: 01592215
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/866-01592215**



**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO**



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"
VILLAHERMOSA, TABASCO A DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

No. OFICIO: SAS/2219/2015
ASUNTO: Respuesta de Requerimiento de Información

Dra. En Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

En respuesta a su Oficio Número COTAIP/0928/2015, de fecha 04 de noviembre del presente año, relativo al Expediente COTAIP/529/2015, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio 01592215, hizo valer quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, la cual consiste en:

"¿Me refiero al monto invertido para llevar a cabo el proceso de tratamiento de aguas residuales, como se lee claramente en mi solicitud"...(Sic).

Con fundamento en el Artículo 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis 34, 35 y 36 del Reglamento; el monto invertido en 2014 para tratamiento de aguas residuales fue de \$3'031,328.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. JAIME IZQUIERDO COFFIN
COORDINADOR



C.c.p.- Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Minutario.
FJIC/L'PDF